

19 de febrero de 2021

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Febrero 2021

### Operaciones de mercado

*Revisión anual de la lista de mercados no regulados admitidos y de la lista de agencias reconocidas en el marco de los activos de garantía del Eurosistema*

El 22 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno decidió, como resultado de su revisión anual de estas listas, añadir el mercado SI ENTER a la lista de mercados no regulados admitidos y dos agencias (UAB Valstybės investicinis kapitalas (VIK) y Slovenská záručná a rozvojová banka, a.s. (SZRB)) a la lista de agencias reconocidas. Ambas [listas](#) pueden consultarse en el sitio web del BCE.

*Modificaciones de la decisión sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico*

El 29 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la [Decisión \(UE\) 2021/124 \(BCE/2021/3\)](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 (BCE/2019/21) sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-III). El Consejo de Gobierno también decidió que hasta el 15 de febrero de 2021: i) se permiten cambios en la composición de un grupo TLTRO-III por la inclusión de nuevos miembros en el grupo TLTRO-III limitados a entidades que no formen parte de otro grupo TLTRO-III reconocido; y ii) pueden formarse nuevos grupos TLTRO-III por entidades de contrapartida que hayan participado en operaciones TLTRO-III anteriores a título individual, a fin de permitir a dichas entidades de contrapartida comenzar a participar a partir de la séptima operación TLTRO-III como miembros de un grupo. El [calendario revisado de TLTRO-III](#) puede consultarse en el sitio web del BCE.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**19 de febrero de 2021**

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

### *Posición común del Eurosistema sobre inversiones sostenibles y responsables relacionadas con el cambio climático en las carteras no relacionadas con la política monetaria*

El 3 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno estableció una posición común del Eurosistema para aplicar criterios de sostenibilidad y responsabilidad a las inversiones relacionadas con el cambio climático en las carteras denominadas en euros no relacionadas con la política monetaria del BCE y de los bancos centrales nacionales de la zona del euro. La posición común establece las bases para la medición de las emisiones de gases de efecto invernadero y otras métricas relacionadas con la inversión sostenible y responsable de estas carteras. El Eurosistema tiene intención de empezar la divulgación anual de información sobre las métricas relacionadas con el clima en este tipo de carteras en los dos próximos años. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

### *Modificaciones de la Decisión sobre el programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia*

El 10 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó modificaciones a la Decisión (UE) 2020/440 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (PEPP) (BCE/2020/17). El acto jurídico revisado ([Decisión \(UE\) 2021/174 \(BCE/2021/6\)](#)) aplica las [decisiones](#) relacionadas con el PEPP que el Consejo de Gobierno adoptó el 10 de diciembre de 2020.

## Infraestructuras de mercado y pagos

### *Modificaciones de los acuerdos de TARGET2-Securities*

El 22 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones técnicas del Acuerdo Marco de TARGET2-Securities y del Acuerdo de Participación de Moneda de TARGET2-Securities. Las actualizaciones se refieren a las siguientes partes de los acuerdos: Apéndice 1 (Definiciones), Apéndice 5 (Descripción del servicio), Apéndice 8 (Gobernanza) y Apéndice 9 (Gestión de las modificaciones y de las nuevas versiones). Los dos documentos modificados serán suscritos en breve por las partes intervinientes.

## Consulta sobre legislación

### *Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento relativo a los pagos transfronterizos en la Unión*

El 25 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2021/3](#) a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**19 de febrero de 2021**

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

## Gobierno corporativo

*Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externos del Deutsche Bundesbank*

El 4 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la [Recomendación BCE/2021/4](#) al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Deutsche Bundesbank.

*Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Eesti Pank*

El 4 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó la [Recomendación BCE/2021/5](#) al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Eesti Pank.

*Nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Vigilancia del Tipo de Interés a Corto Plazo del Euro*

El 15 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno nombró a Imène Rahmouni-Rousseau, Directora General de Operaciones de Mercado, nuevo miembro del BCE del Comité de Vigilancia del Tipo de Interés a Corto Plazo del Euro (€STR) con efectos inmediatos. El nombramiento tuvo lugar tras el cambio de puesto de la antigua miembro del comité, Cornelia Holthausen, que ha asumido recientemente nuevas responsabilidades en el BCE. El Comité de Vigilancia del €STR revisa, cuestiona e informa sobre todos los aspectos del proceso de determinación del €STR de acuerdo con lo establecido en la Orientación sobre el €STR. Puede consultarse más información sobre el [Comité de Vigilancia del €STR](#) en el sitio web del BCE.

*Cuentas Anuales del BCE 2020*

El 17 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó los estados financieros auditados del BCE para el ejercicio financiero 2020. Las [Cuentas Anuales](#), junto con una [nota de prensa](#), se publicaron en el sitio web del BCE el 18 de febrero de 2021.

## Estadísticas

*Revisión del reglamento relativo a la aplicación de las reservas mínimas y del reglamento relativo a las partidas del balance de las entidades de crédito y del sector de las instituciones financieras monetarias*

El 22 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento [BCE/2021/1](#) relativo a la aplicación de las reservas mínimas (refundición) y el Reglamento [BCE/2021/2](#) relativo a las partidas del balance de las entidades de crédito y del sector de las instituciones financieras monetarias (refundición). Las revisiones contenidas en el Reglamento BCE/2021/1 modifican: el ámbito de las

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**19 de febrero de 2021**

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

entidades de crédito sujetas a exigencias de reservas mínimas al objeto de incluir las empresas de servicios de inversión de importancia sistémica, las condiciones en que los fondos se contabilizan a efectos de requisitos de reservas mínimas y las condiciones para la presentación de información sobre la base de reservas en forma agregada. Las revisiones contenidas en el Reglamento BCE/2021/2 ofrecerán nuevas estadísticas para el análisis de la evolución monetaria y del crédito en la zona del euro desde el inicio de 2022. El proyecto de revisión de este reglamento se publicó para someterse a consulta pública en febrero de 2020. Puede consultarse un [Informe de comentarios](#) en el que se resumen las respuestas recibidas en el contexto de la consulta pública y las revisiones incluidas posteriormente en el reglamento refundido en el sitio web del BCE.

## Supervisión bancaria

*Prioridades supervisoras para 2021, evaluación de los riesgos y vulnerabilidades y resultados agregados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora de 2020*

El 19 y el 26 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a las propuestas del Consejo de Supervisión de publicar, por una parte, información sobre las prioridades para la supervisión bancaria en 2021 y sobre la evaluación de los riesgos y vulnerabilidades y, por otra, los resultados agregados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) de 2020. Los documentos sobre [prioridades supervisoras para 2021](#), la [evaluación de los riesgos y vulnerabilidades](#), el [informe sobre el PRES](#) y la [nota de prensa](#) al respecto pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Cumplimiento de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre requisitos de presentación y divulgación de información con fines de supervisión de conformidad con la modificación rápida efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19*

El 27 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumple: a) las Directrices de la ABE sobre requisitos de presentación y divulgación de información con fines de supervisión de conformidad con la modificación rápida (*quick fix*) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19 (EBA/GL/2020/11), y b) las Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 *bis* del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*quick fix*) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19 (EBA/GL/2020/12). La modificación rápida del RRC forma parte de una serie de medidas adoptadas por las instituciones europeas a fin de mitigar el impacto de la

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**19 de febrero de 2021**

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

pandemia de coronavirus (COVID-19) en las entidades de los Estados miembros de la UE. Además de la flexibilidad ya ofrecida en relación con las normas vigentes, introduce ciertos ajustes al Reglamento de Requisitos de Capital (RRC), entre los que se incluyen medidas temporales dirigidas a, entre otras cosas, mejorar los flujos de crédito a las empresas y los hogares, respaldando con ello la economía de la UE.

*Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis del COVID-19.*

El 28 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en lo que se refiere a las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumple las Directrices de la ABE que modifican las Directrices EBA/GL/2020/02 sobre las moratorias legislativas y no legislativas de los reembolsos de préstamos aplicadas a la luz de la crisis del COVID-19 (EBA/GL/2020/15). En vista de la segunda ola de la pandemia de COVID-19 y las consiguientes restricciones económicas en varios Estados miembros de la UE, la ABE decidió reactivar las Directrices sobre moratorias e introducir el 31 de marzo de 2021 como nuevo plazo para su aplicación, en lugar del 30 de septiembre de 2020 fijado anteriormente.

*Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre la especificación y divulgación de indicadores de importancia sistémica*

El 8 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumple las Directrices de la ABE sobre la especificación y divulgación de indicadores de importancia sistémica (EBA/GL/2020/14). Las Directrices especifican los datos e indicadores que deben utilizarse en el ejercicio de evaluación para identificar entidades de importancia sistémica mundial (EISM), a partir del ejercicio de 2021 sobre la base de la información de final de 2020. La metodología de la ABE para identificar EISM sigue el enfoque del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) para identificar bancos de importancia sistémica mundial (G-SIBs, en la terminología del CSBB) así como los nuevos requisitos establecidos en la quinta Directiva de Requisitos de Capital de la UE (DRC V).

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.